

FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS



3º Ord.  
EXP-UNC: 0003225/2017

VISTO:

El pedido de licencia por Año Sabático elevado por el Dr. Alberto José Figueras, por el término de un año, a partir del 1 de marzo de 2017;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se encuadra en las disposiciones establecidas en la Resolución Rectoral N° 1122/2001 (T.O. de la Ordenanza del HCS N° 17/1987 y sus modificatorias), reglamentaria de dicha licencia extraordinaria;

Que el docente consigna en su presentación el programa de trabajo a desarrollar durante el periodo de licencia;

Que el Dr. Figueras se encuentra designado en un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva por concurso, del Departamento de Economía y Finanzas;

Que el docente ha dado cumplimiento al compromiso previsto por el Art. 5º, inc. b) de la citada reglamentación;

Que el pedido cuenta con la opinión favorable de la Dirección del Departamento de referencia y de Secretaría de Asuntos Académicos; por ello,


EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

Art. 1º.- Elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, con opinión favorable a su otorgamiento, el pedido de licencia por Año Sabático formulado por el Dr. Alberto José Figueras (Legajo N° 11673), en su cargo de Profesor Titular DE (Cód. 101) por concurso del Departamento de Economía y Finanzas, por el término de un año, a partir del 1 de marzo de 2017.

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

IV

  
Cr. FACUNDO GUIRÓS  
Secretario Titular  
Facultad de Ciencias Económicas

  
Mgter. JHON BORETTO  
DECANO  
Facultad de Ciencias Económicas